REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR
TURBACO BOLÍVAR

Proceso Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2018-00669-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez pasó al Despacho el expediente de la referencia, contentivo de proceso EJECUTIVO SINGULAR, promovido por BANCO DE OCCIDENTE S.A.., en contra de ALBERTO JOSÉ SILGADO BUELVAS, en donde el traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido, así mismo, se solicitó decreto de embargo de salarios contra el demandado. Provea.

Turbaco (Bol), 24 de agosto de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINI
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO
veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En virtud del informe secretarial que antecede, advierte el despacho que en el término del traslado de la liquidación del crédito presentada el 01 de junio de 2021, se encuentra vencido sin que se presentaran objeciones contra el mismo.

Respecto de la solicitud de decretar medida cautelar de embargo sobre los salarios del Sr. ALBERTO JOSÉ SILGADO BUELVAS, se tiene que dicha medida viene decretada en auto que libró mandamiento ejecutivo de fecha 10 de octubre de 2018, sobre lo devengado en la empresa Almacén de Parasoles Americano. Por consiguiente, lo que procede es el traslado de dicha medida al nuevo pagador, ABA CARPAS CARTAGENA SAS, además porque a la fecha, no ha sido posible hacer efectiva la medida anteriormente decretada. En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLIVAR,

RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

SEGUNDO: TRASLÁDESE la medida cautelar de embargo decretada en el numeral segundo del auto que libró mandamiento ejecutivo de fecha 10 de octubre de 2018, decretada sobre los ingresos salariales del Sr. ALBERTO JOSÉ SILGADO BUELVAS, a la empresa ABA CARPAS CARTAGENA S.A.S. Por secretaría **líbrese** el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7431567a2f50f545ea4a9246d8ec244c556be0d11299cb952b9dea8883f809d**

Documento generado en 24/08/2023 09:22:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica